

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión de Salud, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado continuar e incrementar la capacitación a médicos del sector salud en valoración geriátrica integral así como la aplicación de la misma.

Que en la Sesión de la Comisión de Salud celebrada a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, se acordó precedente el Punto de Acuerdo señalado en el párrafo anterior. Los argumentos que lo justifican, son los siguientes:

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) existen 10.9 millones de personas adultas mayores en el país, en Puebla habitan 547 mil adultos mayores, lo que representa el 10.30 % de la población; si bien el envejecimiento poblacional significa un logro para la humanidad, también es un reto para las instituciones públicas, porque se pronostica que para el año dos mil cincuenta este grupo de edad pueda representar a más del 30% de la población total.

Tomando en cuenta que el crecimiento de la población envejecida va acompañado de un incremento de las enfermedades crónicas, de individuos con mayor vulnerabilidad fisiológica, de atención especializada y de mayores

recursos, se hace necesario proponer acciones, políticas, programas y legislar para que los adultos mayores reciban lo necesario para su bienestar biopsicosocial.

Que la atención del anciano requiere de una evaluación integral basada en aspectos biológicos propios del organismo envejecido, de funcionalidad, de concepciones psicológicas de esta edad, de sus actividades de la vida diaria, de conducta, de la dinámica familiar, así cómo de las condiciones socioeconómicas - individuales y de su entorno.

Que los adultos mayores requieren de atención multidisciplinaria, con modelos orientados a mantener la salud, a medir su capacidad funcional, a controlar factores de riesgo, promover la autonomía del adulto mayor, su independencia funcional, su integración en la familia y en la comunidad.

En mérito de lo anterior, se agregan como consideraciones finales los siguientes puntos:

Que en la Norma Oficial Mexicana NOM 031-SSA3-2012, tiene como objetivo establecer las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público y social y privado, que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Esta norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional, misma que establece que en materia de Atención Médica, las actividades de salud de acuerdo al modelo

de atención deberán considerar la elaboración de la historia clínica y la Evaluación Geriátrica Integral para la persona adulta mayor.

Que a través del Sistema Estatal del DIF se brinda atención a los Adultos Mayores con diversos programas, uno de ellos es el de "Unidad Gerontológica Casa del Abue", que tiene como objetivo el promover la integración social de los Adultos Mayores de 60 años y más, de escasos recursos del Estado de Puebla, mediante una atención integral, a través de acciones que con apego a la normatividad vigente contribuyan a mejorar su calidad de vida, brindándoles atención médica, psicológica, social, jurídica, física, recreativa, ocupacional y cultural. Así mismo se establece en el procedimiento, que si es la primera vez que acude el adulto mayor y solicita consulta como usuario o paciente de primera vez, el personal del área de trabajo social lo acompañará al área médica para que se le apertura su expediente clínico, se le asigne médico general y se le realice valoración médica inicial e integración completa (psicología, neuropsicología, nutrición, estomatología, medicina general y geriatría); en caso de requerirlo, su médico asignado lo canalizará a cualquiera de los servicios del área médica para continuar con su atención.

Ahora bien, con base en información de la Secretaría de Salud del Estado, precisa que las enfermedades crónicas, incapacitantes y lesiones, son más frecuentes en los adultos mayores; este grupo utiliza cuatro veces más los Servicios de Salud que el resto de la población, además, la probabilidad de que estos adultos mantengan independencia económica, es baja y sus costos de atención se elevan a partir de que la salud de este grupo de edad con el paso de los años tiende a deteriorarse e independientemente de su estado de

salud y una gran proporción toma algún medicamento con o sin receta médica, por esto y más, el Programa de Acción de Atención al Envejecimiento pretende afrontar de manera integral los problemas que afectan la salud de la población adulta y de las cuales sobresalen la Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, la esperanza de vida que es de 74.3 años, irá en aumento en las siguientes décadas, con una vejez prolongada, lo que representa un reto para los servicios de salud y asistencia social, ante la mayor demanda de recursos económicos para dar atención a la carga de morbilidad crónica de los adultos mayores.

Se concluye que la atención a los problemas de salud del adulto mayor mediante una Valoración Geriátrica Integral (VGI), contribuirá a identificar sus necesidades, mejorará los diagnósticos, así como los tratamientos, lo que permitirá brindar una respuesta oportuna a este sector de población en crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 119, 123 fracción IX, 134, 135, 151 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 45, 47, 48 fracción IX, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado continuar e incrementar la capacitación a médicos del sector salud en valoración geriátrica integral así como la aplicación de la misma.

Segundo.- Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce.

**MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA**

**CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO MOTA QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO CONTINUAR E INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN A MÉDICOS DEL SECTOR SALUD EN VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA MISMA.